

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 647 - MAGAP**

**Del proceso No. RE-MAGAP-20-2012**

**“Adquisición de 1.720 fundas de 50 Kg. de urea dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**

**CONSIDERANDO:**

- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda *“Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...”*;
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 291 de 21 de agosto de 2012, se reforma el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012 por lo siguiente *“En el artículo 1 incorpórese a los Directores Administrativos y Responsables Administrativos”*;
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, reforma el Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012;
- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 527 de 31 de octubre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, sustituye el Anexo 1 del Acuerdo Ministerial No. 416 de 04 de octubre de 2012;
- Que**, mediante acción de personal No. 0537 CGAF/DATH, de 24 de octubre de 2012, el señor Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, nombra al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Técnico de Área de la Dirección Administrativa, perteneciente a la Coordinación General Administrativa Financiera;
- Que**, el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí...”*;
- Que**, mediante Resolución de Inicio No. 611-MAGAP de fecha 15 de noviembre de 2012, el señor Director Administrativo, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección de Políticas y Estrategias para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-20-2012 denominado **“Adquisición de 1.720 fundas de 50 Kg. de urea dentro del Programa Nacional de Cárnicos”** de la Subsecretaría de Ganadería, con un Presupuesto Referencial de DIECISIETE MIL DOS CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, resolvió Invitar a la Unidad Nacional de Almacenamiento -UNA, con RUC 1768137330001 a fin de que presente su oferta;

8. **Que**, en Audiencia de Preguntas y Aclaraciones llevada a cabo el 16 de noviembre de 2012, de conformidad con el numeral 4 del Art. 99 del Reglamento General a la Ley orgánica de Contratación Pública, los miembros designados para llevar adelante el proceso de contratación dando contestación a la pregunta planteada por el Ing. Mao Lam Palacios, Gerente de la Unidad Nacional de Almacenamiento, resolvieron manifestar la conformidad de que la urea requerida sea proporcionada por dicha institución, por cuanto la invitada no se halla inhabilitada en el registro único de proveedores del INCOP ni impedida para participar en ningún proceso de contratación.
9. **Que**, el 20 de noviembre de 2012, los técnicos encargados de dirigir todas las etapas del proceso precontractual suscriben el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta presentada por la Unidad Nacional de Almacenamiento-UNA, en la que se determina que esta cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del proceso, cuenta con los certificados de calidad, obteniendo el puntaje de 100/100 puntos; así como también, la oferta económica guarda relación con el presupuesto referencial; por lo que, encontrándose enmarcada dentro de los parámetros técnicos establecidos en el proceso No. RE-MAGAP-20-2012 para la **“Adquisición de 1.720 fundas de 50 Kg. de urea dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**; los miembros designados para llevar a cabo el presente proceso, **resuelven** Recomendar al Director Administrativo, la adjudicación del contrato de Régimen Especial correspondiente al Proceso No. RE-MAGAP-20-2012, para la **“Adquisición de 1.720 fundas de 50 Kg. de urea dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**, a favor de la Unidad Nacional de Almacenamiento- UNA, por el valor de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 17.200,00) sin incluir IVA:

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 24 del Reglamento General a la LOSNCP y a los Acuerdos Ministeriales 248 de 30 de julio, 291 de 21 de agosto y 527 de 31 de octubre de 2012 respectivamente,

#### RESUELVE:

- Art. 1.-** Acoger la recomendación efectuada por los miembros designados para llevar a cabo el presente proceso, constante en el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta de 20 de noviembre de 2012; y, adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-20-2012, a favor de **la Unidad Nacional de Almacenamiento-UNA** para la **“Adquisición de 1.720 fundas de 50 Kg. de urea dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**, por un valor de DIECISIETE MIL DOS CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 17.200,00) cuyo plazo de ejecución contractual para la entrega de la prestación de servicio requerido, es de 30 días calendario contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato. La forma de pago se realizará, el 100% del valor total del contrato, contra entrega total de los bienes, objeto del contrato recibido a entera satisfacción del MAGAP.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación de adjudicación del presente procedimiento al señor Ing. Mao Segundo Lam Palacios en su calidad de Representante de la Unidad Nacional de Almacenamiento - UNA, y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en San Francisco de Quito, D.M, a los

26 NOV 2012

Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.